

---

**FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO  
DE UN PADRE/MADRE O TUTOR(A) CON RESPECTO A UN MENTOR\***

Yo \_\_\_\_\_ [nombre del padre/madre con custodia o tutor(a)] el padre/madre o el tutor(a) con derechos de custodia de \_\_\_\_\_ [nombre del niño(a)], he/hemos sido informado(s) por \_\_\_\_\_ (nombre del programa de mentores) que \_\_\_\_\_ (nombre del mentor en consideración) ha sido rechazado como mentor, de acuerdo al Artículo 23-A de la Ley Penitenciaria y la practica del programa de mentores con respecto a antecedentes criminales. Yo comprendo que no puedo ver el historial criminal del mentor en consideración debido a las leyes de privacidad, pero sí he revisado la practica del programa de mentores identificado anteriormente con respecto a la evaluación de mentores en consideración cuyos antecedentes conllevan un historial criminal, y yo entiendo los tipos de crímenes considerados por el programa de mentores para rechazar a un individuo como posible mentor. Es más, yo entiendo que el mentor en consideración nombrado anteriormente sólo podrá ser mentor de mi hijo(a) si yo consiento/accedo a la relación entre mi hijo(a) y el mentor. Yo también entiendo que si yo no deseo que el mentor en consideración mencionado anteriormente provea consejería a mi hijo(a), el programa de mentores nombrado anteriormente está dispuesto a referirme a otro mentor para mi hijo(a) si así se desea.

Yo entiendo todos los factores y las circunstancias especificadas anteriormente, y a pesar del historial criminal del mentor en consideración y del rechazo del mentor en consideración para el programa de mentores debido a su historial criminal, yo consiento a que \_\_\_\_\_ (nombre del mentor en consideración) sea el mentor de mi hijo(a) \_\_\_\_\_ [nombre del niño(a)].

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre/Madre/Tutor(a) con Derechos de Custodia

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante del Programa de Mentores

\_\_\_\_\_  
Fecha

\*Es posible que el programa de mentores no le ofrezca este formulario de consentimiento si el mentor en consideración ha sido condenado por una ofensa sexual, según se define en el Artículo 130 de la Ley Penal, o un crimen contra un niño(a). Si el mentor en consideración ha sido condenado por cualquier otro crimen y el programa de mentores determina que no aprobará al mentor en consideración basándose en normas establecidas, el programa de mentores debe preguntarle al mentor en consideración si el mentor accederá a que el programa de mentores pregunte al padre/madre o tutor(a) con derechos de custodia del niño si el padre/madre o tutor(a) con derechos de custodia firmará este formulario de consentimiento permitiendo al mentor en consideración ser el mentor para el niño(a) del padre/madre o tutor(a) con custodia. Al firmar este formulario y al proveérsele el formulario, el programa de mentores verifica que el mentor en consideración ha accedido a que este formulario se le provea para su consideración.

---